

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES AMENAZADAS
DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Decimotercera reunión de la Conferencia de las Partes
Bangkok (Tailandia), 2-14 de octubre de 2004

PROYECTOS DE REVISIÓN DE LA RESOLUCIÓN CONF. 12.3 DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES

Preparados por la Secretaría sobre la base del documento CoP13 Doc. 46, Anexo, acordado en la forma enmendada en el Comité II. Se indican las enmiendas a ese documento.

1. Modifíquese el apartado i) del párrafo c) de la sección XIII del siguiente modo:

- i) que las irregularidades que se hayan producido no pueden atribuirse al (re-)exportador o el importador o, en el caso de especímenes importados o (re-)exportados como artículos personales o bienes del hogar (a efectos de la presente resolución ello incluye los animales de compañía vivos que viajen con su propietario) ~~para fines primordialmente no comerciales~~, la Autoridad Administrativa, en consulta con la autoridad de observancia pertinente, esté convencida de que hay pruebas de que se ha deslizado un error involuntario, ~~o que hubo circunstancias excepcionalmente atenuantes~~, y de que no hubo intento de engaño;

2. Modifíquese el apartado ii) del párrafo d) de la sección XIII del siguiente modo:

- ii) se especifiquen los motivos para la excepción, que debe corresponder al ámbito de aplicación de los párrafos c) apartado i) e ii) *supra*, en las condiciones para los permisos o certificados, y se envíe una copia a la Secretaría y se los indique en el informe bienal a la Secretaría.

3. Inclúyase la nueva cláusula siguiente:

- e) En casos en que se expidan permisos retrospectivos para artículos personales tal como se indica en el párrafo c)i) *supra* se insta además a las Partes adopten disposiciones respecto de las sanciones y restricciones a las ventas ulteriores dentro de los seis meses siguientes que han de imponerse, según proceda, para asegurar que no se cometan abusos en la facultad de conceder exenciones a la prohibición general sobre la cuestión de los permisos retrospectivos.